



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

RUC 20146675124 Col Injo 16



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 950591792
 Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo Bonifacio

Acuerdo de Concejo N° 014 - 2023 - CM/MDC

Coviriali, 13 de febrero de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM/MDC, de fecha 10 de Febrero del 2023, reunidos en la sala de regidores, en estación de pedidos la Regidora YENY SOLEDAD POMA MARTÍNEZ, pide PRESUPUESTO DE S/.30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "AROMA", con RUC 20608383492 para la CONTRAPARTIDA que señala en la Cláusula Sexta del CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL INCENTIVO PARA LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA QUE OTORGA EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO".



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el Artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y

Que, en cumplimiento al OFICIO N°037-2023-P/CPSP con Expediente Administrativo N° 287 de fecha 01 de Febrero del 2023 el Sr. Bonifacio Javier Chávez, identificado con DNI 22750559- Presidente de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "AROMA", con RUC 20608383492, solicita el apoyo con presupuesto de S/.30,000.00 SOLES para la contrapartida que se requiere con el Proyecto AGROIDEAS del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el informe N°016-2023-HSGM-SGDEP/MDC de fecha 09 de febrero del 2023, el Ing. Héctor Samuel Gutarra Mantari- Sub Gerente de Desarrollo Económico Productivo de la Municipalidad Distrital de Coviriali.



Que, en ESTACIÓN DE PEDIDOS la Regidora YENY SOLEDAD POMA MARTÍNEZ, pide PRESUPUESTO DE S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "AROMA", con RUC 20608383492 para la CONTRAPARTIDA que señala en la Cláusula Sexta del proyecto de CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL INCENTIVO PARA LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA QUE OTORGA EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO", lo cual previo debate paso a Orden del Día.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde **ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal**, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9° y el inciso 3° del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó lo siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

RUC 20146675124



Acuerdo de Concejo N° 014 - 2023 - CM/MDC

ACUERDO:

Artículo Primero: APROBAR el apoyo económico por el importe de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) a favor de Asociación de Productores Agropecuarios "AROMA", con RUC 20608363492, debidamente representado por el Presidente el Sr. Bonifacio Javier Chávez, con DNI 22750559, para la CONTRAPARTIDA que señala en la Cláusula Sexta del CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL INCENTIVO PARA LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA QUE OTORGA EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO", dicho apoyo será otorgado previo informe de Disponibilidad Presupuestal de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Opinión Favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Productivo, el cumplimiento de la Cláusula Primero del Acuerdo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Productivo, Oficina de Secretaria General y a quienes corresponda el estricto cumplimiento del presente acuerdo.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.C. Alcaldía
C.C IEUC/ugvp
GM
SGDEP
Archivo



roshi Erik Ureta Campos
DNI N° 42057365
ALCALDE

DE COVIRIALI